



DECRETO N°

826

CHIGUAYANTE, 15 MAY 2019

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 564 de fecha 29 de Marzo de 2019, que aprueba el Programa Social de Organizaciones Comunitarias "INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2019"; Certificado de Disponibilidad Nro. 154/2019 de fecha 28.03.2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Agréguese el punto 2, según lo que se indica a continuación.

2.- Gírese la suma de \$900.0000.- (Novecientos Mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Carmen Gloria Henríquez Moreno, a cargo del ítem 22.04 denominado implementación.

Se adjuntan antecedentes en el presente documento.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PFG/pfg

Distribución:

- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (2)
- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal.

